



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009394-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a sistema de provisión de plazas del profesorado de la asignatura “Lengua y Cultura Gallega” y Administración que retribuye al profesorado en las zonas limítrofes de El Bierzo y Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 435, de 22 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009392, PE/009394, PE/009396, PE/009403, PE/009407 a PE/009413, PE/009423 a PE/009435, PE/009438, PE/009443, PE/009444, PE/009460, PE/009465, PE/009468 a PE/009473, PE/009519, PE/009520, PE/009525, PE/009527, PE/009534 a PE/009537, PE/009616, PE/009635 a PE/009638, PE/009644 a PE/009648, PE/009652, PE/009663 a PE/009674, PE/009678 a PE/009683, PE/009687, PE/009693 a PE/009700, PE/009702 a PE/009707, PE/009709, PE/009722, PE/009724, PE/009729, PE/009759, PE/009760, PE/009766, PE/009767, PE/009773, PE/009775, PE/009783, PE/009794, PE/009833, PE/009835, PE/009841, PE/009870, PE/009877, PE/009893, PE/009896, PE/009904, PE/010067 y PE/010124, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de septiembre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0909394, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al sistema de provisión de plazas del profesorado de la asignatura “Lengua y Cultura Gallega” y Administración que retribuye al profesorado en las zonas limítrofes de El Bierzo y Sanabria.

En respuesta a las Iniciativas Parlamentarias P.E./0909394 se manifiesta lo siguiente:

La impartición de la lengua gallega, se realiza en el marco del Acuerdo de cooperación para impartición del gallego en los territorios limítrofes de la comarca de El Bierzo y de Sanabria. La forma de provisión de estos puestos de gallego, se realiza como la de cualquier vacante de curso completo, tiene el mismo tratamiento y se ofertan junto con todas las demás vacantes de otras especialidades.

En primer lugar, se constituyen las listas de aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad, previa convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en



el apartado Séptimo del Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León.

Asimismo, los puestos vacantes para la impartición de las materias incluidas en el Acuerdo de cooperación se ofertan a través de un proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes de las enseñanzas no universitarias. Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

Posteriormente se ofertan a través del procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, convocado mediante Resolución de 22 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

En este sentido, las vacantes no cubiertas en los procesos anteriores, se ofertan a través de la convocatoria de un proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes de los distintos cuerpos docentes en régimen de interinidad para el curso escolar 2018/2019. Dicho proceso se convoca mediante Resolución de 4 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

Por último, si en ninguno de estos procesos las vacantes han sido adjudicados a ningún funcionario de carrera o interino, estas ofertan como sustituciones de curso completo.

Tal y como pone de manifiesto todo el procedimiento de cobertura descrito anteriormente, los docentes son a todos los efectos profesorado dependiente de la Administración de la Comunidad de Castilla y León que es quien les nombra y quien abona sus retribuciones.

Valladolid, 13 de septiembre de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.